



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 MAR. 2014

ANGOL,

532

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **ANDREA CECILIA ROMERO MALDONADO**, Rut. N° 15.868.511-6, domiciliada en calle Chacabuco N° 150 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 55 de fecha 18 de marzo de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° MA19-2156, fecha 13 de febrero de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ANDREA CECILIA ROMERO MALDONADO**, Patente Comercial de **SERVICIOS DE COMIDA PREPARADA**, en el local ubicado en calle **Maipú N° 299** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dqm.

Distribución:

- **Andrea Cecilia Romero Maldonado.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL